MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
RECONSTRUYAMOS
Unidad Operativa De Contrataciones

Misión: Garantiza a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

Asunción, 27 de octubre del 2020.-

*Nota DI*
*Señor*
*Miguel Prieto Vallejos, Intendente Municipal*
*MUNICIPALIDAD DE **CIUDAD DEL ESTE**, DEPARTAMENTO DE **ALTO PARANA***
*Presente*
*Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
*Fuente de Financiación: **FONACIDE***

| *N°* | *Código de Local* | *Institución* | *Obra a Ejecutar* | *Situación* |
|---|---|---|---|---|
| *1-* | 1001345 | Escuela Básica N°7.815 (Ybu Renda Pora) | Reparación de 2 aulas | Aprobado |
| *2-* | 1001004 | Escuela Básica N°2.976 San Roque | Construcción de un aula para Nivel Inicial | Aprobado |
| *3-* | 1001098 | Escuela Básica N°5.449 Virgen Medalla Milagrosa | Reparación y adecuación de 8 aulas | Aprobado |
| *4-* | 1001098 | Escuela Básica N°5.449 Virgen Medalla Milagrosa | Construcción de 2 aulas | Aprobado |
| *5-* | 1001077 | Escuela Básica N°1.534 Defensores del Chaco | Reparación de 4 aula, Deposito y Sanitario | Aprobado |
| *6-* | 1001077 | Escuela Básica N°1.534 Defensores del Chaco | Construcción de 2 aulas para Nivel Inicial | Aprobado |
| *7-* | 1001292 | Escuela Básica N°2.966 Nuestra Señora del Huerto | Reparación de 4 aulas | Aprobado |
| *8-* | 1001050 | Escuela Básica N°1632 Augusto Roa Bastos | Reparación de 14 aulas, sala de profesores y sanitarios | Aprobado |
| *9-* | 1001097 | Escuela Básica N°3.406 Mujer Paraguaya | Reparación de 8 aulas, Dirección, Sala de Profesores, Cantina y Deposito | Aprobado |
| *10-* | 1001142 | Escuela Básica N°6.708 Nuestra Señora de las Mercedes | Reparación de 5 aulas | Aprobado |
| *11-* | 1001156 | Escuela Básica N°5.455 Luz Divina | Construcción de un aula | Aprobado |
| *12-* | 1001054 | Colegio Nacional Tte.1° Manuel Cabello | Construcción de 3 aulas y sanitario sexado | Aprobado |
| *13-* | 1001016 | Escuela Básica N°2.981 San Antonio de Padua | Reparación de 6 aulas | Aprobado |
| *14-* | 1001266 | Escuela Básica N°6.109 Inmaculada Concepción | Construcción de un Sanitario Sexado | Aprobado |
| *15-* | 1001077 | Escuela Básica N°1.534 Defensores del Chaco | Construcción de un Sanitario Sexado | Aprobado |

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. N° 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de los documentaciones técnicas, según el **Expediente N°161193 de fecha 21/10/2020** que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias.** Arq. Raquel Ocellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

**Dirección de Infraestructura**
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamerica
Tel: (595 21) 495-894

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
Asunción - Paraguay

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la **Construcción Autorizada**, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

**La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.**

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

*"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

*"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."*

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."*

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. La Resolución Ministerial N° *6274/19 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES*

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura - MEC



MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
RECONSTRUYAMOS
Unidad Operativa De Contrataciones

Misión: Garantiza a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

*DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

**Dirección de Infraestructura**
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
Asunción - Paraguay

00000386

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

# MEMORANDUM VRMT N°100/2020

**PARA:** Arquitecta Antonia Raquel Ortellado Bello; directora Dirección de Infraestructura del MEC

**DE:** Ingeniero Vicente Rafael Martínez Torales; Referente Departamento de Alto Paraná

**FECHA:** 26/10/2020

**REFERENCIA: FONACIDE – Municipalidad de Ciudad del Este -** Alto Paraná - **EXP. 161193**

Se remite para los fines pertinentes, autorización para la construcción de obras varias conforme a planos y planillas, en varias instituciones del distrito de Ciudad del Este, del departamento de Alto Paraná, con fondos de FONACIDE.

Analizadas las documentaciones remitidas, a la Dirección de Infraestructura del MEC, estas cumplen con las normativas pertinentes; por lo que se autorizan las obras, en los términos de la planilla de aprobación de los proyectos presentados, que se acompaña a la presente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. N° 161193
Recibido por:
Entregado por:
Fecha: 28 OCT. 2020 Hora: 12:29
Firma receptor:

Atentamente

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica www.mec.gov.py Tel: (595 21) 495-894
infraestructura@mec.gov.py
Asunción - Paraguay MEC Digital @MECpy